



MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE –CENAC TELEMATICA –17- 2

ACTA No: 000079

DEPENDENCIA : CENAC TELEMATICA

REFERENCIA : ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA

LUGAR Y FECHA : FACATATIVÁ, 05 DE JUNIO DE 2024

INTERVIENEN : ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

TC. JHON WALTER QUIROGA LONDOÑO

Gerente del Proyecto

CT. HERNAN DAVID QUINTERO GUZMAN

OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL CENAC DE TELEMÁTICA

SV. DIEGO MORENO ZAMUDIO

oficial Planes CENAC DE TELEMÁTICA

SP. JOSE ANTONIO VARGAS MORALES

Control Interno y secretario Contratación CENAC TELEMÁTICA

ST. VICTOR GABRIEL VARGAS BUITRAGO

Comité Técnico Estructurador

OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA

Comité Jurídico Estructurador

AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO

Comité Económico Estructurador

ASUNTO: PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC – TELEMATICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO No. 063-CENAC-TELEMATICA-2024 “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024**”, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES”, por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$8.310.678.694,55).**

Al efecto se procedió como sigue

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE JUNIO DE 2024, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC



TELEMÁTICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR SP. JOSE ANTONIO VARGAS MORALES SUBOFICIAL DE CONTRATOS PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASÍ:

AGENDA No. 088 de 05 de junio de 2024

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Teniente Coronel **EDGAR ANTONIO RINCON GOMEZ** Director del CENAC TELEMÁTICA, pone en consideración del Comité de Adquisiciones la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución No. 066 del 10 abril 2024, emitida por el señor Teniente Coronel Director. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso "MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA", "EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES" Y "PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL", los cuales se relacionan a continuación:

ST. VICTOR GABRIEL VARGAS BUITRAGO

Comité Técnico Estructurador

OLGA LUCÍA VILLALOBOS BACCA

Comité Jurídico Estructurador

AS. HENRY FABIAN SUAREZ DELGADO

Comité Económico Estructurador

DESARROLLO DE LA PONENCIA

NIVEL DE COMPETENCIA.



De acuerdo a la Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional se hace necesario delegar parcialmente la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual en algunos servidores públicos de nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes, en orden de garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad en gestión contractual, establece la cuantía de 0 a 10000 SMLMV, en cabeza del Director Central Administrativa y Contable Telemática.

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024**”, **MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES**, es por la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$8.310.678.694,55)**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 10724 del 27 de marzo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$7.104.529.649,00
A-02-01-01-004-005	16	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$841.937.045,55
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$4.712.000,00
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$300.250.000,00
A-02-01-01-006-002	16	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$59.250.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			\$8.310.678.694,55

Distribuido por unidades del Ejército Nacional, así:

RUBRO PRESUPUESTAL MÁXIMO NIVEL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	DIVISIÓN
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	CACIM	\$ 83.600.000,00	JEMOP
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	DIPER	\$ 4.517.638.650,00	COPER
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	CEDE1	\$ 7.005.522,00	JEMPP
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	DIVFE	\$ 312.000.000,00	DIVFE
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	CAID	\$ 34.753.752,00	JEMOP
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	CEAYG-SAC	\$ 6.400.000,00	SECEJ
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	CEAYG-GD	\$ 281.595.729,00	SECEJ
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	DANTE	\$ 35.000.000,00	SECEJ
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BRIAV25	\$ 220.330.100,00	DAVAA
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BRIAV32	\$ 210.951.016,00	DAVAA
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BRCMI	\$ 1.300.000,00	DAVAA
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BRCNA1	\$ 55.720.000,00	DAVAA



A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	CONAT	\$ 19.500.000,00	DAVAA
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	DAVAA	\$ 473.620.000,00	DAVAA
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BRIAV33	\$ 167.214.880,00	DAVAA
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BRICC	\$ 200.000.000,00	CAOCC
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COFIP	\$ 252.900.000,00	SECEJ
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	DIVIN	\$ 10.000.000,00	DIMES
A-02-01-01-004-005-02	10	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	ESLOG	\$ 215.000.000,00	CEDOC
VALOR TOTAL				\$ 7.104.529.649,00	

RUBRO PRESUPUESTAL MÁXIMO NIVEL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	DIVISIÓN
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	COREC	\$ 431.500.000,00	JEMGF
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BISAN15	\$ 9.800.000,00	DIV02
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	GMMAZ	\$ 23.500.000,00	DIV02
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BASPC3	\$ 20.000.000,00	DIV03
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BAPOM3	\$ 4.500.000,00	DIV03
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BAMRO3	\$ 14.044.527,00	DIV03
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BAMHE 4	\$ 15.400.000,00	JEMOP
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BASPC9	\$ 17.692.518,55	DIV05
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BITER26	\$ 31.000.000,00	DIV06
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BR16	\$ 10.000.000,00	DIV08
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIRNA44	\$ 15.000.000,00	DIV08
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BR14	\$ 80.000.000,00	DIV07
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BAACA27	\$ 7.500.000,00	DIV06
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BASPC16	\$ 6.000.000,00	DIV08
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIALB	\$ 70.000.000,00	DIV04
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIPIC8	\$ 13.000.000,00	DIV03
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIROK	\$ 3.000.000,00	DIV05
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BIROR25	\$ 7.500.000,00	DIV06
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BITER18	\$ 7.900.000,00	CEDOC
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	BR03	\$ 12.000.000,00	DIV03
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	GMGDC	\$ 4.800.000,00	DIV08
A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	GMRP18	\$ 12.000.000,00	DIV08



A-02-01-01-004-005-02	16	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	DIV8	\$ 25.800.000,00	DIV08 CONVENIO 20-008 PERENCO COLOMBIA LIMITED
VALOR TOTAL				\$ 841.937.045,55	

RUBRO PRESUPUESTAL MÁXIMO NIVEL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	DIVISIÓN
A-02-01-01-004-007-03	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	COFIP	\$ 4.712.000,00	SECEJ
VALOR TOTAL				\$ 4.712.000,00	

RUBRO PRESUPUESTAL MÁXIMO NIVEL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	DIVISIÓN
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CACIM	\$ 7.500.000,00	JEMOP
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	DIPER	\$ 202.500.000,00	COPER
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE1	\$ 500.000,00	JEMPP
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	DIVFE	\$ 19.250.000,00	DIVFE
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAID	\$ 1.500.000,00	JEMOP
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEAYG-SAC	\$ 250.000,00	SECEJ
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV25	\$ 9.000.000,00	DAVAA
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV32	\$ 12.750.000,00	DAVAA
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCNA1	\$ 2.250.000,00	DAVAA
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	DAVAA	\$ 15.500.000,00	DAVAA
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV33	\$ 4.750.000,00	DAVAA
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRICC	\$ 3.000.000,00	CAOCC
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	COFIP	\$ 13.750.000,00	SECEJ
A-02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	ESLOG	\$ 7.750.000,00	CEDOC
VALOR TOTAL				\$ 300.250.000,00	

RUBRO PRESUPUESTAL MÁXIMO NIVEL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR	DIVISIÓN
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	COREC	\$ 48.750.000,00	JEMGF
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BISAN15	\$ 500.000,00	DIV02
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GMAZ	\$ 1.250.000,00	DIV02
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC3	\$ 1.000.000,00	DIV03
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMRO3	\$ 750.000,00	DIV03
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMHE 4	\$ 500.000,00	JEMOP
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASPC9	\$ 500.000,00	DIV05



A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER26	\$ 250.000,00	DIV06
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR16	\$ 500.000,00	DIV08
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIRNA44	\$ 750.000,00	DIV08
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR14	\$ 3.750.000,00	DIV07
A-02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	DIV8	\$ 750.000,00	DIV08
VALOR TOTAL				\$ 59.250.000,00	CONVENIO 20-008 PERENCO COLOMBIA LIMITED

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7, estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdo Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismo Autónomos y de las Ramas legislativa y judicial, así como las Entidades Territoriales, pueden adherir a los Acuerdos Marco de Precios y en cumplimiento de la Resolución No 2240 del 19 de abril de 2014 por parte del Ministerio de Defensa, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, que para el caso que nos compete es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023” MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP - III, CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES”, cual las unidades ejecutoras están obligadas a adquirir bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Decreto 1082 de 2015-artículo 2.2.1.1.1.3.1:

Acuerdo Marco de Precios: contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.



Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catalogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catalogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, se permite proponer al Comité de Adquisiciones RECOMIENDE al Señor Teniente **Coronel EDGAR ANTONIO RINCON GOMEZ** Director del CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del PROCESO No. 063-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024", MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES", por un valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$8.310.678.694,55), respaldado mediante CDP No. 10724 de fecha 27 de marzo de 2024**, bajo el rubro 02-01-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, REC 10 SSF, 02-01-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, REC 11 SSF, 02-01-01-006-002, PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, REC 11 SSF, 02-01-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, REC 11 SSF, 02-01-01-006-002, PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, REC 11 SSF, 02-01-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, REC 11 SSF, 02-01-01-006-002, PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, REC 10 SSF y 02-01-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, REC 11 SSF, 02-01-01-006-002, PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, REC 16 SSF

TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos presentados en la presente ponencia.

V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Telemática después de atender y analizar la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Hacer la compra de acuerdo a los expuesto ante el comité de adquisiciones

El Comité de Adquisiciones, escuchada la ponencia, y realizadas las correcciones de conformidad a las



observaciones presentadas, **RECOMIENDA** al Señor Teniente Coronel **EDGAR ANTONIO RINCON GOMEZ** Director del CENAC TELEMÁTICA y Ordenador del Gasto, la aprobación del Estudio Previo No 063-CENAC-TELEMATICA-2024 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024”, MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA O ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III – CCE-280-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES”, por un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$8.310.678.694,55).

VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión.

Agotado el temario, siendo las 12:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO